



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Quince (15) de junio del dos mil veintiuno (2021)

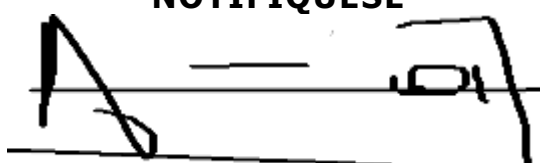
Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Eladio Antonio Escobar Suarez
Demandado:	Institución Universitaria Pascual Bravo Departamento de Antioquia
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00027 00
Asunto:	Tiene por contestada la demanda Requiere parte demandante
Sustanciación:	384

A folio digital 07 se arrima la contestación a la demanda por la demandada Institución Universitaria Pascual Bravo, y no habiendo prueba sumaria de haberse notificado personalmente del auto admisorio de la demanda, se entiende notificada por conducta concluyente.

Así mismo, se tiene por contestada la demanda y se reconoce personería para su representación a la abogada Laura Flórez Vélez con T.P. 238.564 del C.S.J; con las facultades conferidas en el poder adjuntó.

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que, en el menor tiempo posible realice las diligencias conducentes a lograr su notificación personal del demandando Departamento de Antioquia, pues de ello no obra constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZJUEZJUZGADO 001 DE
CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97d79cda22dd528bd222c9bd0d799f792cdee1c5ebde73312970
b02a673fab6f**

Documento generado en 15/06/2021 04:23:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**